



CONCURSO POR INVITACION HM-DP 02/2019.

"PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019
(VIOLENCIA ESCOLAR)"

ANEXO 7
PROPUESTA ECONOMICA

A 17 DE JUNIO DE 2019

EN ESTE FORMATO SE DETALLARAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL
ÚNICA	1	<p>PARTIDA UNICA: PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR).</p> <p>Sub Partida 1: Fase de Diagnóstico / Herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> > <u>Recopilación y análisis de documentos</u>... bases de datos, reportes formales e informales. > <u>Cuestionarios</u>... aplicados a las familias para identificar el tipo de violencia, hacia quién está dirigida y quién la ejerce. > <u>Entrevistas semiestructuradas</u>... aplicadas a representantes de redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales para conocer las implicaciones de la violencia familiar y de género. > <u>Grupos focales</u>... aplicados a cada sector de la población objetivo para tener una perspectiva profunda de la problemática. > <u>Marchas exploratorias</u>... en compañía de actores locales para distinguir en el territorio factores de riesgo. > <u>Diagnóstico participativo</u>... grupos de trabajo con los actores estratégicos identificados en el diagnóstico documental <p>Para alumnos, docentes y padres de familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> > <u>Diagnóstico de violencia y seguridad</u>: Recopilación y análisis de documentos > <u>Diagnóstico de violencia y seguridad</u>: Cuestionarios o encuestas > <u>Diagnóstico de violencia y seguridad</u>: Entrevistas semi estructuradas > <u>Diagnóstico de violencia y seguridad</u>: Grupos focales > <u>Diagnóstico de violencia y seguridad</u>: Marcha exploratoria > <u>Diagnóstico de violencia y seguridad</u>: Presentación de diagnósticos 	161,637.94
		<p>Sub Partida 2: Fase de Intervención / Actividades /Referencia: Guía Fortaseg 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> > <u>Niños mediadores</u>: Conformar una red de niños mediadores con ayuda de los profesores y con actividades participativas. (Alumnos desde 1° de hasta 3° de secundaria). > <u>Niños mediadores</u>: Impartir talleres en temas de: detección y prevención del Bullying, cultura de paz y legalidad, autocuidado y medidas preventivas, solución pacífica y alternativa de conflictos, mediación familiar y escolar. (3 alumnos por grado escolar, 9 alumnos por secundaria). > <u>Niños mediadores</u>: Realizar talleres prácticos para capacitar a los niños en cuanto a sesiones de mediación. (3 alumnos por grado escolar). > <u>Talleres</u>: impartir talleres encaminados a la prevención de la violencia escolar (Alumnos en general, padres de familia y docentes). > <u>Actividades lúdicas</u>: Realizar actividades lúdicas bimestrales encaminadas a la prevención de la violencia escolar. (Alumnos en general y padres de familia). > <u>Canalización para atención especializada</u>: Detectar los casos que requieran atención especializada y canalizarlos a las instancias públicas competentes. (Docentes, padres de familia e instancias). > <u>Estrategia de comunicación</u>: Realizar actividades de difusión para concientizar. (Alumnos en general y padres de familia). > <u>Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares</u>: Realizar acciones de mejoramiento de espacios. (Alumnos en general y docentes). 	323,275.85

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniela Lozano Gonzalez

[Handwritten signature]

	<p>Sub Partida 3: Seguimiento y Evaluación / La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores de Gestión y de Impacto.</p> <p><u>Indicadores de Gestión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Número de escuelas intervenidas. 2-Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados. 3-Número de niños mediadores 4-Número de sesiones de mediación llevadas a cabo por los niños 5-Número de talleres realizados con alumnos (no mediadores) 6-Número de talleres realizados con padres de familia 7-Número de talleres realizados con docentes 8-Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos 9-Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia 10-Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentorías o atención especializada 11-Número de estrategias de comunicación realizadas 12-Número de incentivos positivos individuales otorgados 13-Número de acciones de mejoramiento realizadas 14-Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados <p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia identificados, respecto a la situación inicial. 2-Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia identificados, respecto a la situación inicial. 3-Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o Bullying en la escuela intervenidas, respecto a la situación inicial. 4-Variación (aumento o disminución) de alumnos que han sido víctima de algún delito o violencia en los alrededores de las escuelas intervenidas, respecto a la situación inicial. 5-Variación (aumento o disminución porcentual) de la percepción de seguridad en la escuela, respecto a la situación inicial. 	53,879.32
SUB-TOTAL		538,793.11
IVA		86,206.89
TOTAL		625,000.00
IMPORTE CON LETRA: Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.		

[Handwritten signature]

Daniela Izataga González

FECHA COTIZACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2019.

Condiciones:

20% Del total a la entrega de productos de la Fase de Diagnóstico, 30% del total a la entrega de productos de la Fase de Intervención y el 50% restante a la entrega de la Fase de Seguimiento y Evaluación, habiéndose concluido la totalidad de los servicios y la presentación de los entregables a entera satisfacción del enlace Fortaseg de este municipio.

Manifiesto que el precio ofertado no sufrirá cambios durante la vigencia del pedido y/o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.

PERÍODO DE GARANTÍA: Será de 2 años contados a partir de la firma del contrato (En caso de resultar adjudicados).

Vigencia de la presente cotización: 30 días naturales.

Protesto lo necesario

[Handwritten signature]

CARLOS ENRIQUE SANDOVAL VELÁZQUEZ
Representante legal





CONCURSO POR INVITACION HM-DP 02/2019.

**“PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019
(VIOLENCIA ESCOLAR)”**

DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES

A 17 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

YO CARLOS ENRIQUE SANDOVAL VELÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANADA CREATIVA A.C. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

SE ANEXA COPIA DEL FORMATO 32-D DONDE EL SISTEMA SAT AVALA LO ANTERIOR CON LA RESPECTIVA OPINIÓN POSITIVA.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE


CARLOS ENRIQUE SANDOVAL VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MANADA CREATIVA A.C.


Daniela Izacaga Cienfuegos

FECHA: 13 de junio de 2019

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 19NB2299498
Clave de R.F.C.: MCR170713TE9
Nombre, Denominación o Razón social: MANADA CREATIVA AC

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de junio de 2019, a las 14:19 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S. elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Daniela Contreras Gonzalez

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||MCR170713TE9|19NB2299498|13-06-2019|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

er11eHXn6PZWC6HDW2eU55/B0gLNwKA3EKj+8WxE6Q3ez8y02/ARjxDG1COUHTVhbFX4uJDSFQn2Lysk+N7g1ydp9
elbyqwmayQgUHB9roi91TZXfcLpFRrTJQan6g/QovFNNEA4vgUjwjNzrcB6nT9V/tLhsKtE2vVIipBHIM=

